

ADMINISTRAZIO KONTSEILUAK

2014 IRA. 19

Aprobado por Consejo de Administración. (a) an enartua

Hernani,

2014 IRA SET. 19



GHK
Gipuzkoako
Hondakinen
Kudeaketa

Idazkaririk

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE
SERVICIOS PARA REALIZAR ASISTENCIA
TECNICA A GHK Y LLEVAR A CABO LA
DIRECCION DE OBRA DE LA CONSTRUCCION
DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE Y ESTACION
DE TRANSFERENCIA DE EPELE (BERGARA)

1 OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los siguientes servicios:

I. La realización de la asistencia técnica a GHK.

Ello incluirá las siguientes tareas:

- ❖ Gestión de proyectos de ingeniería. Fundamentalmente y de forma no excluyente de los proyectos de Zubieta y Epele.
- ❖ Coordinación de la construcción de infraestructuras y su puesta en marcha.
- ❖ Coordinación de la Redacción de proyectos y seguimiento de los trabajos de construcción.
- ❖ Redacción de pliegos técnicos.
- ❖ Asistir al Director General en cuestiones técnicas.
- ❖ Cumplir las funciones expresamente delegadas por el Director General.
- ❖ Coordinar y supervisar la actividad de los trabajadores, propios o ajenos a GHK, que se adscriban a su responsabilidad.
- ❖ Redacción de memorias técnicas y elaboración de informes de valoración técnica.

II. Llevar a cabo la Dirección de Obra de la construcción de la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia de Epele (Bergara).

Las prestaciones a ofrecer a través de este servicio serán:

A. Trabajos previos al inicio de la obra:

- 1) Aprobación del planning de obra. Se realizará la revisión del Planning de obra propuesto inicialmente por el Contratista, valorándose su contenido e indicando las modificaciones que se consideren precisas. Dicha valoración y propuesta de modificaciones serán consensuadas con la Propiedad y el Coordinador de Seguridad y Salud, y notificadas al Contratista.
- 2) Verificación de la aprobación del Plan de Seguridad y la apertura del Centro de Trabajo.
- 3) Antes del comienzo de las obras se verificará el cumplimiento de la legislación relativa a la seguridad e higiene.
- 4) Aprobación del Plan de Residuos
- 5) Replanteo de obra y acta de comprobación. Según lo indicado en el artículo art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez comprobado el replanteo de la obra, se

procederá a la firma del Acta de comprobación, iniciándose formalmente la obra y empezando a correr el plazo de ejecución.

B. Trabajos durante las obras:

- 1) Los trabajos a ejecutar a lo largo de toda la duración del contrato estarán encaminados a comprobar que las obras se están ejecutando de acuerdo al proyecto aprobado y la normativa técnica actualmente vigente. Entre estos trabajos se encuentran:
 - i. Supervisión y control del cumplimiento por parte del Contratista de las condiciones del Contrato poniendo especial énfasis en la vigilancia del plazo.
 - ii. Verificar el replanteo de las obras ejecutadas.
 - iii. Supervisión y Control de que la obra se realice de acuerdo con los Pliegos, Proyecto original y las modificaciones debidamente autorizadas.
 - iv. Interpretación y definición de los detalles y aspectos que no impliquen variación del proyecto o que el Pliego de Prescripciones Técnicas deja a la decisión de la Dirección de Obra.
 - v. Registro del Control de Calidad con indicación de muestreos, ensayos, pruebas y verificaciones de obra, análisis de resultados, etc.
 - vi. Seguimiento del Control de Calidad.
 - vii. Seguimiento del Plan Ambiental y Plan de Gestión de Residuos.
 - viii. Redacción de informes mensuales, a entregar antes del día 5 del mes siguiente, donde se indique de forma clara y concisa el desarrollo y marcha de los trabajos que contemplan:
 - a. Actualización del proyecto con las modificaciones que se vayan produciendo.
 - b. Incidencias surgidas en la obra y su repercusión, tanto económica como en plazo.
 - c. Control de la planificación de obra y realización de ajustes.
 - d. Aprobación de las certificaciones, control económico y detección de posibles desviaciones presupuestarias.
 - e. Seguimiento del Control de Calidad y Control Ambiental.
 - f. Copia de las actas de las visitas semanales realizadas en este periodo firmadas por la Dirección Facultativa.
 - ix. La Dirección de Obra asumirá todas estas tareas y el resto de trabajos definidos en el pliego del concurso, y mantendrá una presencia sistemática en la obra, además de una relación continua con el Contratista y el Coordinador de Seguridad y Salud, con el objeto de coordinar las obras a ejecutar. Por este motivo, se mantendrá reuniones entre las distintas partes con

una frecuencia definida o siempre que se considere necesario, emitiéndose actas que serán enviadas al día siguiente a todas las partes y recogidas en el informe mensual.

x. Verificación de la puesta en marcha de las instalaciones.

- 2) Se requerirá una presencia diaria en Obra de la Dirección facultativa por medio del propio Director de Obra o por el personal suficientemente cualificado que este designe.
- 3) El Director de Obra, que ejercerá además de representante de la sociedad, deberá asistir con una periodicidad mínima semanal a las reuniones de obra.

C. Elaboración de la documentación As Built:

- 1) Se redactará un documento final a la conclusión de las obras donde queden reflejados los siguientes aspectos:
 - i. Modificaciones respecto al proyecto inicial.
 - ii. Resumen de incidencias surgidas durante en la obra y su repercusión en el plan de obras y presupuesto.
 - iii. Libro Control de Calidad, incluyendo todos los ensayos realizados así como la recepción de los materiales y elementos prefabricados.
 - iv. Elaboración planos fin de obra. Se elaborará una colección de planos donde aparezca reflejado el estado final de las obras, tal y como fueron ejecutadas, con el suficiente detalle para la posterior gestión por parte de GHK. Esta colección será entregada en papel y soporte digital, con ficheros tipo dwg.
 - v. Documentación referida a la verificación de la puesta en marcha de las instalaciones.
 - vi. Acta de recepción de obras.
 - vii. Liquidación y Certificado de Dirección de Obra.
 - viii. Los gastos derivados del Visado Colegial estarán excluidos del contrato y se abonarán por GHK aparte; no así los referentes a los seguros de Responsabilidad Civil.
 - ix. Kilometraje y gastos extraordinarios se abonaran por GHK aparte para el Director de Obra; no así para el resto de integrantes de la Dirección de Obra.

Idazkaririk,


Quedará excluida de la Dirección de Obra la Coordinación de Seguridad y Salud, que será contratada aparte por GHK.

2 PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO AL CONTRATO.

El equipo licitador (considerando empresa, UTE y colaboradores) deberá adscribir a las prestaciones objeto de este contrato a los siguientes profesionales:

I. Realización de la asistencia técnica a GHK:

Habrà de adscribir a esta asistencia a un Titulado Superior en Ingeniería Industrial o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Dicho técnico reportará directamente al Director General de la Sociedad.

Los requisitos que ha cumplir este profesional son los siguientes:

- Haber transcurrido más de 10 años desde la obtención de la Titulación Superior habilitante.
- Experiencia contrastada en trabajo de oficina técnica.
- Se valorará el estar en posesión de otras titulaciones oficiales en relación con el campo de la construcción.
- Euskera hablado y escrito
- Conocimientos suficientes de inglés a nivel hablado y escrito como para desarrollar proyectos y actividades de ingeniería en dicho idioma.

Las habilidades requeridas son:

- Capacidad para la gestión y la organización y la negociación.
- Precisión y capacidad analítica.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Gestión de proyectos.

La dedicación y plazo de la asistencia:

- Dedicación presencial en las oficinas de GHK: 16 horas semanales repartidos en 3 de los 5 días de la semana.
- Duración de la Asistencia: 9 meses
- Los gastos de kilometraje y gastos extraordinarios no están incluidos en el precio del contrato.

Las funciones del profesional adscrito a esta tarea de Asistencia Técnica a GHK serán las siguientes:



- Gestión de proyectos de ingeniería.
- Construcción de infraestructuras y su puesta en marcha.
- Redacción de proyectos y seguimiento de los trabajos de construcción.
- Redacción de pliegos técnicos.
- Gestión y explotación de las infraestructuras..
- Ayudar al Director General en cuestiones técnicas.
- Gestionar y supervisar la actividad de los trabajadores bajo su responsabilidad.
- Redacción de memorias técnicas y elaboración de los informes de valoración técnica.
- Gestión de recursos humanos (propios y de contratas)

II. Dirección de Obra de la construcción de la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia de Epele (Bergara):

Esta tarea será llevada a cabo por los siguientes profesionales:

❖ DIRECTOR DE OBRA

La figura del Director de Obra será asumida por el Titulado Superior competente propuesto para la asistencia técnica a GHK propuesto en el apartado anterior.

Los requisitos que ha cumplir este profesional son los siguientes:

- Titulación Superior en Ingeniería Industrial o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Haber transcurrido más de 10 años desde la obtención de la Titulación Superior habilitante.
- Experiencia contrastada en trabajo de oficina técnica.
- Se valorará el estar en posesión de otras titulaciones oficiales en relación con el campo de la construcción.
- Euskera hablado y escrito
- Conocimientos suficientes de inglés a nivel hablado y escrito como para desarrollar proyectos y actividades de ingeniería en dicho idioma.

Las habilidades requeridas son:

- Capacidad para la gestión y la organización y la negociación.
- Precisión y capacidad analítica.

Idazkariak,



- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Gestión de proyectos.

❖ DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRA

La figura del Director de Ejecución de Obra deberá ser cubierta por un Ingeniero Técnico de Obras Públicas o un Arquitecto Técnico o Aparejador.

Los requisitos que ha de cumplir este profesional son los siguientes:

- Arquitecto Técnico, Aparejador o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Haber transcurrido más de 10 años desde la obtención de la Titulación de Grado habilitante.
- Experiencia contrastada en Dirección de Obras, especialmente en obras de urbanización e infraestructuras urbanas así como en al menos 10 proyectos de edificación industrial.
- Euskera hablado y escrito

Las habilidades requeridas son:

- Capacidad para la gestión y la organización y la negociación.
- Precisión y capacidad analítica.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Gestión de proyectos.

Las titulaciones académicas y profesionales de los citados profesionales deberán acreditarse mediante la presentación de copias autenticadas de los títulos oficiales.

3 PLAZO

La realización de la asistencia técnica a GHK: 9 MESES desde la firma del contrato.

Llevar a cabo la Dirección de Obra de la construcción de la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia de Epele (Bergara): 6 MESES desde la firma del contrato.

4 PRECIO

El presupuesto base de licitación del presente contrato se fija en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (199.999 €) a los que habrá que añadir el IVA correspondiente.

Concretamente las cantidades correspondientes a cada una de la prestaciones objeto de este contrato son las siguientes:

- La realización de la Asistencia Técnica a GHK: 30.000€
- La Dirección de Obra de la construcción de la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia de Epele (Bergara): 169.999€

ADMINISTRAZIO KONTSEILUAK

2014 IRA. 19

Aprobado por Consejo de Administración. (e)an onartua

Hernani,

2014 IRA. 19
SET. 18



GHK
Gipuzkoako
Hondakinen
Kudeaketa

Idazkariak,